

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000202

Callao, 13 ABR 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

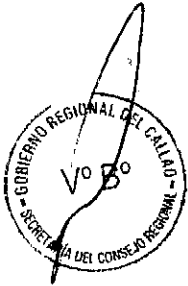
La Resolución Ministerial N° 110-2015-MTC/01, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el día lunes 16 de marzo de 2015; el Informe N° 040-2015-GRC/GRTC, de fecha 19 de marzo de 2015; emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, el Informe N° 293-2015-GRC/GA-TESO de fecha 31 de marzo de 2015 emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería y el Informe N° 644-2015-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 01 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012- EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política;

Que, el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 110-2015-MTC/01, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, autoriza la transferencia financiera de recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, hasta por un monto total de S/. 190 920.00 (CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Gobierno Regional del Callao, para ser destinados apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones les han sido transferidas, así como para financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones;



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante el Proveído S/N de fecha 31 de marzo de 2015, la Gerencia de Administración del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, remite el informe N° 293-2015-GRC/GA-TESO, de fecha 31 de marzo, de la Oficina de Tesorería, el mismo que adjunta el reporte de la cuenta corriente de Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/. 190 920.00 (CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante el Informe N° 040-2015-GRC/GRTC, de fecha 19 de marzo de 2015, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita la incorporación de la Transferencia Financiera efectuada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante la Resolución Ministerial N° 110-2015-MTC/01, por el importe de S/. 190, 920.00 nuevos soles, con el objeto de apoyar el cumplimiento de las funciones en materia de telecomunicaciones, así como financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Callao, los mayores fondos provenientes de la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Estando a lo expuesto y en conformidad a la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, mediante Ordenanza Regional N° 028-2011, del 20 de diciembre del 2011; y con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2015, hasta por la suma de CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 190,920.00), por la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

MONTO

**PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

SERVICIO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OSRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1.5 OTROS INGRESOS
 1.5.5 INGRESOS DIVERSOS
 1.5.5 1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS

190,920.00
 190,920.00

TOTAL INGRESOS PLIEGO S/. **190,920.00**
 =====

EGRESOS **MONTO**
(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : **464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**
UNIDAD EJECUTORA : **001 REGION CALLAO**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.**
PRODUCTO / PROYECTO : **3.9999999 SIN PRODUCTO**
ACTIVIDAD : **5001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

GASTOS CORRIENTES

2.3. Bienes y Servicios 172, 900.00

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 18, 020.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **190, 920.00**
 =====
TOTAL DEL PLIEGO S/. **190, 920.00**
 =====



[Handwritten signature]

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

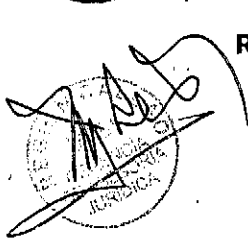
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución


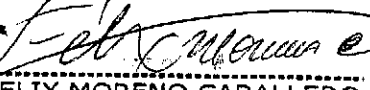
Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrese y comuníquese



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENE ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE